BIENESTAR FAMILIAR
28 NOV 2024

RESOLUCIÓN No. 0365

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS, *NIT 901805218-2*** *y se aprueban sus Estatutos*

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 articulo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

BIENESTAR FAMILIAR
28 NOV 2024

RESOLUCIÓN No. 0365

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS, *NIT 901805218-2*** *y se aprueban sus Estatutos*

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000000247**3**, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud con Radicado No. 20243500000000**4372** de fecha 3 de mayo de 2024, la señora **VALENTINA DANIELA DEL RÍO JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.041.974.771**, representante legal de la entidad **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS,** identificada con el **NIT 901805218-2**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Gobernación de Bolívar, en donde se evidencia que la entidad **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS** ,identificada con el **NIT 901805218-2,** fue constituida mediante Acta de Constitución del 2 de enero de 2019 y Acta de Asamblea Extraordinaria de miembros fundadores y benefactores del 10 de diciembre de 2010, inscrita y reconocida la personería jurídica por la Gobernación de Bolívar mediante la Resolución No. 1050 del 7 de diciembre de 2021.

Que una vez examinados los estatutos definitivos de la entidad **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS,** identificada con el **NIT 901805218-2,** se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección determina que la entidad **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS,** cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

BIENESTAR FAMILIAR
28 NOV 2024

RESOLUCIÓN No. 0365

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS,** ***NIT 901805218-2*** *y se aprueban sus Estatutos*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la entidad **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS,** identificada con el **NIT 901805218-2,** con domicilio principal en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a **VALENTINA DANIELA DEL RÍO JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.041.974.771**, quien de acuerdo con la inscripción realizada en el folio 130 del libro de registros XVII, de fecha 10 de agosto de 2023, obra como Representante Legal, de acuerdo con la certificación de fecha 13 de febrero de 2024 expedida por la secretaría jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a **VALENTINA DANIELA DEL RÍO JIMÉNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.041.974.771**, en calidad de representante legal de la entidad **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS,** identificada con el **NIT 901.805218-2**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación, para lo cual deberá consignarse el valor del impuesto de timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del estatuto tributario.

BIENESTAR FAMILIAR
28 NOV 2024

RESOLUCIÓN No. 0365

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS,** ***NIT 901805218-2*** *y se aprueban sus Estatutos*

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de indias, D.T. y C, a los 28 NOV 2024

ROSIRIS DEL CARMEN LEAL GARCIA
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó:	José Javier García García – Abogado	Grupo jurídica
Revisó:	Maura Judith Manjarres- Abogada	Dirección
Revisó:	Luz Adriana Arcila Ramirez- Psicóloga	Enlace OAC
Proyectó:	Yeferson Bolaño García – Abogado	Dirección - OAC

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los, (02) días del mes de diciembre del año 2024, Yo, **Yeferson Bolaño García**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.359.804, notifico a la Representante Legal de la **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS ,** la señora **VALENTINA DANIELA DEL RIO JIMENEZ** , identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.041974771, del contenido de la **Resolución N° 0365 del 28 de noviembre de 2024**, *"Por la cual se efectúa el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS"*, con Domicilio, Distrito Turístico y cultural de Cartagena de indias, Departamento de Bolívar,

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante la Dirección Regional Bolívar – ICBF, el cual deberá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

A su vez, se le informa que de acuerdo con el artículo 119 del Código General del proceso los términos son renunciables total o parcialmente por los interesados en cuyo favor se concedan, por lo que, en caso de que desee renunciar a los mismos podrá hacerlo verbalmente en audiencia, o por escrito, o en el acto de la notificación personal del presente acto administrativo, por lo tanto, se le pregunta al notificado si desea renunciar a los términos, respondiendo este que:

Si ( ) NO ( )

Valentina Del Rio

EL NOTIFICADO
C.C 1041974771

Yeferson bolaño García
C.C 1.143.359.804

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora Regional del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la **Resolución N° 0365 del 28 de noviembre de 2024**, por la cual se efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar(SNBF) a la **EDUCATIONAL CORPORATION BULDING HAPPINESS** notificándose personalmente a la señora **Valentina Daniela del Rio Jiménez**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.041974771, el día dos (02) de diciembre de 2024, en su calidad de representante legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a los términos de ejecutoria y que tampoco interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el dieciséis (16) de diciembre de 2024.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los dieciséis (16) días de diciembre de 2024.

ROSIRIS DEL CARMEN LEAL GARCIA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson bolaño García – Abogado Contratista / Oficina Aseguramiento a la Calidad
Revisó: Maura Judith Manjarres García – Abogada Contratista - Dirección Regional Bolívar